



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Trece (13) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Previa acción de reparto, correspondió a este juzgado demanda de responsabilidad civil extracontractual interpuesta por José Gonzalo García Quintero, Martha María Quintero Castaño, Yenni Carolina García Quintero y Kelly Johana Suárez Hurtado, actuando en nombre propio y en representación del menor Tomás García Suárez, en contra de Allianz Seguros S.A., Transmecor S.A.S. y Carlos Humberto Nova Solano, no obstante, una vez estudiada la misma y los documentos anexos a ella, se procederá a INADMITIRSE, toda vez que no acredita que se haya cumplido con las formalidades que exigen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, en lo relativo al enteramiento de la presente litis al extremo pasivo, debiéndose cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos y el suministro de las evidencias correspondientes.

Se le concede al ejecutante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'.

MÓNICA GRACIAS CORONADO